



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de noviembre del 2006  
No. 98

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4163, 1576-A1, 1580-A1, 1581-A1, 1582-A1, 1584-A1, 4172, 4173, 4171, 4170, 4167, 4182, 4174, 4175, 4176, 4180, 4177, 4181, 4179, 1574-A1 y 1577-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4168, 4169, 4184, 4186, 4187, 4188, 1578-A1, 4185, 1583-A1, 4178, 4164, 4165, 1580-A1, 1579-A1, 1575-A1, 4189 y 4183.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION SEGUNDA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO

REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

## CONTENIDO

CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II  
DE LA COMISION

CAPITULO III  
DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION

CAPITULO IV  
DE LA PREVENCION DE RIESGOS EN EL TRABAJO

CAPITULO V  
DE LOS CONTAMINANTES EN EL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

CAPITULO VI  
DE LA PREVENCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y SINIESTROS

CAPITULO VII  
DE LA HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO

CAPITULO VIII  
DE LOS EXAMENES MEDICOS

CAPITULO IX  
DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE

CAPITULO X  
DE LAS PROHIBICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE

CAPITULO XI  
DE LAS RESPONSABILIDADES

TRANSITORIOS

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

**CONSIDERANDO**

I. El Consejo de la Judicatura del Estado como autoridad máxima del Poder Judicial en cuanto a la administración, vigilancia y disciplina, estima que las medidas de seguridad e higiene son elementos necesarios en el desempeño de la función de naturaleza jurisdiccional y administrativa que se ejerce.

En efecto a través de las medidas de seguridad e higiene se salvaguardarán de mejor manera mediante acciones preventivas fundamentalmente, la salud y la vida de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

No obstante que la naturaleza de la función pública desempeñada por el Poder Judicial, no implica necesariamente cuestiones de riesgos de trabajo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 119 y 121 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se procede a la expedición del Reglamento que en la materia se exige, así como a la instalación y funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Poder Judicial del Estado.

II. Bajo tal tesitura, el Consejo de la Judicatura en uso de sus facultades reglamentarias, emite el Reglamento de Seguridad e Higiene del Poder Judicial del Estado de México, con el objetivo general de implementar medidas eficaces de prevención de enfermedades y accidentes de trabajo de quienes desempeñan sus actividades en este poder público, para con ello, conservar la vida, la salud e integridad física, conforme a lo establecido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás disposiciones aplicables.

III. El reglamento consta de los capítulos intitulados: Disposiciones Generales; De la Comisión; Del Funcionamiento de la Comisión; De la Prevención de Riesgos en el Trabajo; De los contaminantes en el medio ambiente de trabajo; De la prevención y protección contra incendios y siniestros; De la higiene en los centros de trabajo; De los exámenes médicos; De las obligaciones en materia de seguridad e higiene; De las prohibiciones en materia de seguridad e higiene; De las responsabilidades; y los artículos transitorios respectivos.

A través del articulado que forma este reglamento, se constituye y regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Poder Judicial, a la cual, conforme a la normatividad de la materia, es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento y aplicación del reglamento, así como de proponer las medidas de seguridad e higiene necesarias.

Asimismo, se establecen entre otros aspectos, las medidas tendentes para la prevención de riesgos en el trabajo, así como lo relativo para el caso de existir contaminantes en el medio ambiente del trabajo; las medidas de higiene, así como los casos en que los servidores públicos se deberán de someter a exámenes médicos y las prohibiciones para evitar riesgos de trabajo.

IV. En consecuencia, con fundamento en los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 63 fracciones XXIII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 118, 119, 121, 122 y 123 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 86 del Reglamento de Riesgos de Trabajo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; el Consejo de la Judicatura del Estado, emite el:

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**CAPITULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**DEL OBJETO**

**ARTICULO 1.** Este reglamento tiene por objeto establecer y regular el funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Poder Judicial del Estado; así como la prevención de riesgos de trabajo y, la implementación de las medidas de seguridad e higiene respectivas.

**DE LAS DEFINICIONES**

**ARTICULO 2.** Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

I. Poder Judicial. El Poder Judicial del Estado de México;

II. Consejo. El Consejo de la Judicatura del Estado;

III. Centro de trabajo. Las instalaciones en donde los servidores públicos del Poder Judicial realizan sus actividades;

- IV. **Servidores judiciales.** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en el Poder Judicial del Estado;
- V. **Comisión.** La Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Poder Judicial del Estado;
- VI. **Subcomisiones.** Las Subcomisiones Mixtas de Seguridad e Higiene del Poder Judicial del Estado;
- VII. **Secretario Técnico.** El Secretario Técnico de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Poder Judicial del Estado;
- VIII. **La Ley.** La Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios; y
- IX. **El Reglamento.** El Reglamento de Riesgos de Trabajo emitido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

## CAPITULO II DE LA COMISION

### DE LA FINALIDAD DE LA COMISION

**ARTICULO 3.** La Comisión es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento y aplicación del presente reglamento, así como de proponer las medidas de seguridad e higiene necesarias para los diversos centros de trabajo conforme a la Ley y el Reglamento; para lo cual se auxiliará del Secretario Técnico y de las subcomisiones que sean necesarias.

### DE LA INTEGRACION

**ARTICULO 4.** La Comisión se integrará por:

- I. Un presidente, que será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo;
- II. Tres vocales del Poder Judicial que serán: el Coordinador Administrativo del Consejo, Director de Administración; y el Jefe del Departamento de Logística;
- III. Cuatro servidores judiciales como vocales; y
- IV. Un Secretario Técnico, que será el Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

### DE LOS SUPLENTES

**ARTICULO 5.** Todos los integrantes de la Comisión nombrarán a un suplente, y éste asumirá la representación en ausencia del propietario.

Los miembros de la Comisión tendrán voz y voto. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

### DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISION

**ARTICULO 6.** Son atribuciones de la Comisión:

- I. Vigilar que los centros de trabajo cumplan con las normas relativas a la seguridad e higiene en el trabajo;
- II. Vigilar que se proporcionen los elementos adecuados de trabajo que protejan la salud y la vida de los servidores judiciales;
- III. Proponer al Consejo los lineamientos generales sobre seguridad e higiene y riesgos de trabajo;
- IV. Aprobar los proyectos del programa general y los específicos de seguridad e higiene en el trabajo, para someterlos a consideración del Consejo;
- V. Detectar las causas de accidentes y de enfermedades de trabajo y proponer o adoptar las medidas preventivas y correctivas que sean necesarias;
- VI. Vigilar que se cumplan las medidas preventivas de accidentes y enfermedades de trabajo;
- VII. Constituir las Subcomisiones que sean necesarias;
- VIII. Vigilar que las Subcomisiones cumplan con el objeto para el cual fueron constituidas;
- IX. Evaluar y aprobar los informes que rindan las Subcomisiones;
- X. Promover la impartición de cursos sobre primeros auxilios y técnicas de emergencia para casos de siniestros;
- XI. Difundir entre los servidores judiciales los planes y programas de seguridad e higiene; y
- XII. Las demás que sean inherentes a sus facultades y obligaciones.

### DE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA COMISION

**ARTICULO 7.** Son facultades del presidente de la Comisión:

- I. Presidir las sesiones de la Comisión;

- II. Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones;
- III. Vigilar que se ejecuten los acuerdos tomados por la Comisión;
- IV. Vigilar que el Secretario Técnico prepare y envíe a los integrantes de la Comisión el material necesario para las sesiones; y
- IV. Las demás que sean inherentes a su cargo.

#### DE LAS FACULTADES DE LOS VOCALES

ARTICULO 8. Son facultades de los vocales de la Comisión:

- I. Asistir y participar en las sesiones a las que fueren convocados;
- II. Solicitar al Presidente de la Comisión, por conducto del Secretario Técnico, la inclusión de asuntos en el orden del día de las sesiones de la Comisión;
- III. Evaluar el informe de resultados obtenidos de las acciones realizadas; y
- IV. Las demás que sean inherentes a su cargo.

#### DE LAS FACULTADES DEL SECRETARIO TECNICO

ARTICULO 9. Son facultades del Secretario Técnico:

- I. Dar seguimiento a los acuerdos que tome la Comisión;
- II. Proponer los anteproyectos de programas de seguridad e higiene;
- III. Informar periódicamente a la Comisión sobre los avances de los programas;
- IV. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, previo acuerdo del Presidente de la Comisión;
- V. Proponer el orden del día para las sesiones de la Comisión;
- VI. Solicitar periódicamente a las subcomisiones informe sobre el avance de sus programas; y
- VII. Las demás que sean inherentes a su cargo y aquellas que le encomiende la Comisión.

#### DE LA DURACION DEL CARGO

ARTICULO 10. Los vocales del Poder Judicial y el Secretario Técnico durarán como tales, el tiempo que dure su nombramiento como Consejeros, Director y Jefes de Departamento.

Los servidores judiciales como vocales, durarán dos años como integrantes de la Comisión.

### CAPITULO III

#### DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION

##### DE LAS SESIONES ORDINARIAS

ARTICULO 11. La Comisión se reunirá en sesión ordinaria dos veces al año en los primeros diez días hábiles de los meses de febrero y julio, previa convocatoria que se expida al menos con un día de anticipación.

La convocatoria que se emita, será firmada por el Presidente de la Comisión. La cual, señalará el lugar, fecha y hora, así como el orden del día propuesto.

##### DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

ARTICULO 12. La Comisión podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando la presidencia lo estime necesario, previa convocatoria.

La convocatoria que al efecto se expida, será firmada por el Presidente de la Comisión. La cual, señalará el lugar, fecha y hora, así como los asuntos a tratar.

En las sesiones extraordinarias sólo se desahogarán los asuntos para los cuales fue convocada la misma.

##### DEL QUORUM

ARTICULO 13. Para que se pueda sesionar válidamente, se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, dentro de los cuales, deberá estar el Presidente de la Comisión o su suplente.

En caso de que no se integre el quórum, se convocará mediante segunda convocatoria a sesión que tendrá verificativo dentro de los treinta minutos siguientes; la cual, tendrá lugar con los integrantes que asistan.

##### DE LOS ACUERDOS

ARTICULO 14. Los acuerdos de la Comisión se tomarán por mayoría simple de votos.

##### DE LAS ACTAS

ARTICULO 15. El Secretario Técnico instrumentará un acta de cada sesión de la Comisión, la cual contendrá la relación de asuntos analizados y los acuerdos tomados.

**DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION**

**ARTICULO 16.** Para cumplir con las atribuciones de la Comisión, las unidades administrativas del Consejo de la Judicatura, deberán ejecutar y cumplimentar las determinaciones de aquélla.

**CAPITULO IV****DE LA PREVENCION DE RIESGOS EN EL TRABAJO****DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES**

**ARTICULO 17.** Será responsabilidad de los titulares de los centros de trabajo, el que las actividades de los servidores judiciales se desarrollen en condiciones adecuadas de seguridad, para prevenir riesgos de trabajo.

**DE LAS MEDIDAS**

**ARTICULO 18.** Se establecen como medidas para la prevención de riesgos en el trabajo las siguientes:

I. En los lugares donde se desempeñen labores que se consideren peligrosas o insalubres, se usarán equipos y se adoptarán las medidas adecuadas para la debida protección de los servidores judiciales que las ejecuten;

II. Los titulares encargados o responsables de algún trabajo, vigilarán que el personal a sus órdenes durante el desempeño de sus actividades, adopte las precauciones necesarias para evitar que sufran daños;

III. Se instalarán botiquines de primeros auxilios en los centros de trabajo;

IV. En los centros de trabajo se fijará en lugares visibles la señalización correspondiente sobre seguridad e higiene.

V. Los servidores judiciales, deberán informar oportunamente a su superior inmediato, sobre las deficiencias de las instalaciones físicas, maquinaria, equipo, instalaciones de energía eléctrica, de gas, de vapor u otras que puedan causar algún riesgo;

VI. Los responsables de los centros de trabajo, reportarán al Presidente de la Comisión, las deficiencias de las instalaciones físicas, maquinaria, equipo, instalaciones de energía eléctrica, de gas, de vapor u otras que puedan causar algún riesgo; y

VII. Las contenidas en los lineamientos generales sobre seguridad e higiene y riesgos de trabajo, así como los programas general y específicos de seguridad e higiene en el trabajo.

**CAPITULO V****DE LOS CONTAMINANTES EN EL MEDIO****AMBIENTE DE TRABAJO****DE LOS CONTAMINANTES**

**ARTICULO 19.** Son contaminantes del medio ambiente de trabajo, los agentes físicos y los elementos o compuestos químicos o biológicos capaces de alterar las condiciones ambientales del centro de trabajo y que, por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de acción puedan afectar la salud de los servidores judiciales.

Para determinar los niveles de contaminación máxima permisible en los centros de trabajo, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos federales.

**DE LAS MEDIDAS CONTRA LOS CONTAMINANTES**

**ARTICULO 20.** Cuando en los centros de trabajo los contaminantes rebasen los límites máximos permisibles la Comisión adoptará las medidas que estime conducentes a fin de eliminar los agentes, elementos o sustancias que provoquen la contaminación, o reducir al mínimo los niveles de contaminación.

**DE LA IMPOSIBILIDAD DE ELIMINAR O REDUCIR CONTAMINANTES**

**ARTICULO 21.** Cuando no sea factible eliminar o reducir los contaminantes a los límites permisibles, la Comisión tomará las medidas conducentes a salvaguardar la salud de los servidores judiciales expuestos.

**CAPITULO VI****DE LA PREVENCION Y PROTECCION****CONTRA INCENDIOS Y SINIESTROS****DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL**

**ARTICULO 22.** Para la prevención y protección de los centros de trabajo contra incendios y siniestros, se estará a lo señalado por la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado, y a su programa respectivo.

**CAPITULO VII  
DE LA HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO**

**DE LA MODIFICACION DE INMUEBLES**

**ARTICULO 23.** Cuando se modifiquen parcialmente las instalaciones o el inmueble de un centro de trabajo, se deberán respetar las condiciones de higiene y seguridad.

**DE LAS MEDIDAS DE HIGIENE**

**ARTICULO 24.** Los centros de trabajo contarán con las medidas de higiene siguientes:

- I. Iluminación suficiente y adecuada;
- II. Ventilación adecuada;
- III. Porta garrafones para agua, convenientemente distribuidos, de acuerdo al número de servidores judiciales;
- IV. Instalaciones y equipo en condiciones aceptables de limpieza; y
- V. Sanitarios apropiados e higiénicos, para ambos sexos.

**DE LA LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO**

**ARTICULO 25.** La limpieza de los centros de trabajo se realizará en los horarios que para tal efecto se establezcan, preferentemente fuera de las horas ordinarias de labores.

**CAPITULO VIII  
DE LOS EXAMENES MEDICOS**

**ARTICULO 26.** Los servidores judiciales se sujetarán a exámenes médicos en los siguientes casos:

- I. Los de nuevo ingreso, antes de tomar posesión del puesto para comprobar que poseen buena salud y aptitud para el trabajo (expedido por el sector salud);
- II. Por enfermedad, para la comprobación de ésta;
- III. Cuando se tenga conocimiento que el servidor público ha contraído una enfermedad transmisible o, que se encuentra en contacto con personas afectadas con tales padecimientos; y
- IV. A indicación del Departamento de Recursos Humanos.

**CAPITULO IX  
DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE  
SEGURIDAD E HIGIENE**

**DE LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS**

**ARTICULO 27.** Los titulares de centros de trabajo adoptarán las medidas de Seguridad e Higiene que se contienen en el presente Reglamento, las que les señale la Comisión, así como las que se deriven de otras disposiciones legales en la materia.

**DEL REPORTE DE ACCIDENTES**

**ARTICULO 28.** Todo servidor público tendrá la obligación de dar inmediatamente aviso a su superior inmediato en caso de accidente personal o del que ocurra a alguno de sus compañeros de labores.

En este supuesto, el titular del centro de trabajo procederá a instrumentar acta administrativa, en la que se hagan constar los hechos referentes al accidente, la cual, se remitirá al Departamento de Recursos Humanos.

**DE LA CONSERVACION DE LOS AVISOS PREVENTIVOS**

**ARTICULO 29.** Los servidores judiciales están obligados a conservar, respetar y dar cumplimiento a los avisos preventivos que se coloquen en los centros de trabajo, así como la propaganda sobre Seguridad e Higiene que se fije en los mismos.

**DEL USO DE EQUIPO DE PROTECCION**

**ARTICULO 30.** Los servidores judiciales están obligados a usar los equipos de protección que se les proporcionen.

**DE LAS CAMPAÑAS O CURSOS DE SEGURIDAD E HIGIENE**

**ARTICULO 31.** Los servidores judiciales participarán en las campañas o cursos de seguridad e higiene que establezca la Comisión.

**CAPITULO X  
DE LAS PROHIBICIONES EN MATERIA  
DE SEGURIDAD E HIGIENE**

**DE LAS PROHIBICIONES**

**ARTICULO 32.** Con el objeto de prevenir los riesgos de trabajo, los servidores judiciales tienen prohibido:

I. Usar maquinaria, aparatos o vehículos cuyo manejo no esté a su cargo, salvo que reciban de sus superiores inmediatos indicaciones expresas o por escrito; en caso de desconocer el manejo de los mismos, deberán manifestarlo a éstos;

II. Realizar labores peligrosas sin emplear el equipo preventivo indispensable para ejecutar el trabajo que se les encomiende;

III. Utilizar maquinaria, herramientas, vehículos o útiles de trabajo en malas condiciones que puedan originar riesgos o peligros para su vida o la de terceros;

IV. Fumar o encender fuego en las bodegas, almacenes, depósitos o lugares en que se guardan artículos o sustancias inflamables, de fácil combustión, o explosivos;

V. Ascender o descender de vehículos en movimiento, o viajar en éstos, en número mayor al cupo permitido;

VI. Hacerse conducir, sin existir justificación para ello, en vehículos o elevadores cargados con materiales pesados o peligrosos;

VII. Ingerir bebidas embriagantes, inhalar sustancias tóxicas o consumir enervantes o cualquier otra sustancia que altere sus facultades mentales o físicas, durante sus labores;

VIII. Permitir, sin autorización del responsable del área, la entrada de personas extrañas o ajenas a los lugares en que puedan exponerse a sufrir un accidente; y

IX. Las demás que señale la normatividad de la materia.

**CAPITULO XI  
DE LAS RESPONSABILIDADES**

**ARTICULO 33.** Será causa de responsabilidad administrativa el incumplimiento al presente reglamento.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Reglamento en el Boletín Judicial y la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente Reglamento, entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**TERCERO.** La Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Poder Judicial del Estado, se instalará el día en que entre en vigor el presente Reglamento.

**CUARTO.** Comuníquese la integración e instalación de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Poder Judicial del Estado, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión celebrada el miércoles veinticinco de octubre del dos mil seis, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. D O Y F E.

**MGDO. LIC. JOSE C. CASTILLO AMBRIZ  
(RUBRICA).**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**M. EN D. JOSE LUIS VAZQUEZ RAMIREZ  
MAGISTRADO CONSEJERO  
(RUBRICA).**

**LIC. BARUCH. F. DELGADO CARBAJAL  
MAGISTRADO CONSEJERO  
(RUBRICA).**

**LIC. ELIZABETH RODRIGUEZ CAÑEDO  
JUEZ CONSEJERA  
(RUBRICA).**

**LIC. LETICIA LOAIZA YAÑEZ  
JUEZ CONSEJERA  
(RUBRICA).**

**LICENCIADO HECTOR MACEDO GARCIA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 804/06, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por ROSENDO RODRIGUEZ BERNAL, en fecha veinte de octubre del año dos mil seis, el juez de los autos autorizo la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble ubicado en calle Privada de Matamoros sin número, en San Antonio la Isla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.20 m con Toribio Rodríguez Bernal; al sur: 11.20 m con Felipe Rodríguez Bernal; al oriente: 10.25 m con privada; al poniente: 10.25 m con Pragedes Rodríguez, área 114.8 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, octubre treinta y uno del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4163.-16 y 22 noviembre.

---

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace de su conocimiento que en el expediente 63/2001, relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por MARIA EDUBIJES AMELIA CEDILLO CRUZ, en contra de JUAN GUTIERREZ ESCALANTE, en el Juzgado Tercero de lo Familiar de Ecatepec de Morelos, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, México, a siete de noviembre del dos mil seis.

Por presentada a la ocurante, visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 758, 763, 768 y 770 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado del Estado de México, se tiene por hechas sus manifestaciones, se cita a las partes para la celebración de la primera almoneda de remate, misma que se llevará a cabo a las diez horas del día trece de diciembre del dos mil seis, para lo cual se anuncia la venta judicial del inmueble ubicado en Barrio de Jajalpa actualmente calle Ignacio Allende número veintinueve, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.25 m con fracción restante del mismo predio, al sur: 19.25 m con fracción restante del mismo predio, al oriente: 16.00 m con calle sin nombre, al poniente: 16.00 m con fracción restante del mismo predio, con una superficie total de: 310 m<sup>2</sup>, por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días, haciéndose saber que el valor del inmueble lo es la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo éste valor de base para el remate, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor antes señalado, debiendo darse cumplimiento previamente a lo establecido a lo señalado por el artículo 761 de la ley procesal de la materia.-Notifíquese.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 09 de noviembre del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1578-A1.-16 y 26 noviembre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente, se hace saber que en los autos del expediente 481/2004, relativo al Juicio, ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DOLORES ELENA MARTINEZ HINOJOSA, en contra de HORACIO MONTAÑO VILLARON, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México,

mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis, con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se manda anunciar en segunda almoneda, el remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: calle Nardos Lote 16, manzana 2, Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Municipio de Texcoco, Estado de México, en primer almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día catorce de diciembre del año dos mil seis, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijándose en este Juzgado el aviso correspondiente, así como en el Juzgado de Texcoco, Estado de México, ello con fundamento en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$343,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó después de deducir el cinco por ciento del precio primitivo en que se anunció en la primera almoneda.

NCTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

1580-A1.-16, 22 y 27 noviembre

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número: 160/2004, ELENA MUÑOZ DIAZ, albacea de la sucesión a bienes de HELIODORO RECHY MESTIZO, promueve como actora en la reconvencción en contra de ARTURO LOPEZ REYES, reclamando las prestaciones siguientes: 1.- El reconocimiento en sentencia firme de que la sucesión que representa es la dueña y tiene el dominio del inmueble materia de este juicio, y que es el lote de terreno número treinta y uno de la manzana número treinta y siete, del Fraccionamiento Ojo de Agua, del Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 450 m<sup>2</sup>., y linda al norte en 30 m con lote 30, al sur en 30 m con lote 32, al oriente en 15 m con calle Paseo del Colegio de las Niñas y al poniente en 15 m con el lote número 11, 2.- La desocupación y entrega de la mencionada área con sus frutos y accesiones y mejoras, y 3.- El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio, admitiéndose la demanda reconvenccional por auto del catorce de diciembre del dos mil cinco, ordenándose por auto del veinte de octubre del dos mil seis, emplazar al codemandado en el principal C. ANASTACIO CRUZ GUERRERO, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda reconvenccional incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el ocho de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1581-A1.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

ARTURO RIOS PEREZ, demanda Juicio Ejecutivo Mercantil, contra OLGA ANGELICA DIAZ GUZMAN Y RAUL LOPEZ PACANINS, en el expediente número 99/2006, se convocan postores para el remate en primera almoneda, para la cual se señalan las doce



horas del día siete de diciembre del año dos mil seis, debiéndose anunciar su venta por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado, en consecuencia se convocan postores al remate del bien mueble consistente en: vehículo Nissan Tsuru, modelo 2005, motor de cuatro cilindros, color blanco, estándar, número de motor GA16832721T, serie 3N1EB31S75K313972, sin placas de circulación, valuado por los peritos designados en autos tanto por la parte actora, como en rebeldía de la demandada, en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda, lo anterior en términos de los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor.-Coacalco, Estado de México, a 10 de noviembre del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1582-A1.-16, 17 y 21 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 204/2002.

EN RELACION AL ACUMULADO 52/99.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, LIC. GUILLERMO PINEDA VAZQUEZ, por auto dictado en la audiencia de remate celebrada el día 06 seis de noviembre del año dos mil seis, dictado en el expediente marcado con el número 52/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE REYES GOMEZ, promovido por JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA, relacionado al expediente acumulado 204/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA, en contra de: JOSE REYES GOMEZ su sucesión y ROBERTO REYES ZEPEDA, convocándose a toda persona para la compra de los derechos de copropiedad que le corresponden a JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA, respecto de la tercera parte del inmueble ubicado en: calle Cerro del Aguila número 221 doscientos veintiuno, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México, el cual fue valuado por la cantidad de \$1'086,733.00 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia el precio que sirve de base para la posible adjudicación es el correspondiente a la tercera parte de dicha cantidad de lo que resulta la cantidad de \$362,244.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad.

Por lo que se señalan las trece horas del día 06 seis de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate.

Domicilio del inmueble que se pretende vender (la tercera parte) del inmueble ubicado en: calle Cerro del Aguila número 221, doscientos veintiuno, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado, en dos ocasiones de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1584-A1.-16 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EL LICENCIADO ARMANDO GARCIA VELAZQUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1030/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GRACIELA REYES TAPIA, EN CONTRA DE REYES DELGADO MENDOZA Y ELIZABETH CENTENO ROJAS, HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.-Nezahualcóyotl, México, a nueve de noviembre de dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a ARTURO JOAQUIN GASCA VENTURA, visto su contenido y atendiendo que efectivamente a la fecha existe un término menor al señalado por la

ley a fin de publicar los edictos correspondientes, para la almoneda de remate, en consecuencia, con fundamento en el numeral 219 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, se deja sin efecto la audiencia señalada mediante proveído de fecha veintiséis de octubre del año en curso. Por lo anterior, como lo solicita el ocurante, con fundamento en el artículo 219 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, en relación directa con diverso 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, de nueva cuenta se manda a anunciar el remate de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en una rockola marca Orion, tipo Satélite Jukebox, color negro oro, pantalla de cristal al frente, modelo Aríón XLI, así como un televisor Newteeh color negro, veintisiete pulgadas, en primer almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la rockola, así como de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el televisor, que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito de la parte actora, debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firmó el Licenciado Armando García Velázquez, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, quien actúa en forma legal, con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

4172.-16, 17 y 21 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número: 261/2001, que se encuentra radicado ante este Juzgado, el Juicio Divorcio Necesario, promovido por AMELIA ROLDAN LOPEZ, en contra de GUADALUPE BAUTISTA JIMENEZ, (incidente de liquidación de sociedad conyugal), audiencia de remate segunda almoneda, siendo las doce horas del día veintisiete de octubre del dos mil seis. El Juez acuerda: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 758, 762, 763, 764, y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas del día veintinueve de noviembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble que forman parte de la sociedad conyugal de AMELIA ROLDAN LOPEZ Y GUADALUPE BAUTISTA JIMENEZ, ubicado en calle Oriente cuarenta y nueve, lote ocho, manzana cuarenta y nueve, zona tres, en la Colonia Ex Ejido de Tiapacoya, hoy Unión de Guadalupe, en Chalco, Estado de México, con una superficie de ciento once metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 16.00 m con lote nueve, al sureste: en 8.50 m con lote siete, al suroeste: en 16.20 m con calle Leona Vicario, al noroeste: en 8.50 m con calle Jesús Rayón, por lo tanto, anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado correspondiente, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto con la fecha de remate un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$354,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento que corresponde a la cantidad de \$35,460.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), nos da como postura legal la cantidad de \$319,140.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores en la inteligencia de que si no hubiere postura legal, se citará a otra en términos del artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles no reformado, teniendo como precio la cantidad anterior que haya servido de base con la deducción del diez por ciento.

Publíquese por una sola vez mediando entre la publicación y fijación del edicto a la fecha de remate un término que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro

periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Chalco, México, a los trece días del mes de noviembre del dos mil seis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.  
4173.-16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 700/2006.

DEMANDADO: AURORA PORTUGAL CUEVAS.

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada de AURORA PORTUGAL CUEVAS, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JUANA CERON CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 32, manzana 295, Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31, al sur: 17.00 m con lote 33, al oriente: 9.00 m con calle Rosita Alvarez, al poniente: 9.00 m con lote 7, con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. La suscrita lo adquirió de la señora AURORA PORTUGAL CUEVAS, mediante un contrato privado de compraventa el 3 de marzo de 1992, la suscrita señora JUANA CERON CRUZ, como parte compradora y la señora AURORA PORTUGAL CUEVAS, como parte vendedora del bien inmueble descrito con antelación, tal como lo acreditó con el respectivo contrato de compraventa. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndolo que si pasado el término, no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.  
4171.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1204/2006.

DIANA BECERRIL HERNANDEZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, del bien inmueble, denominado "La Majada", ubicado en Villa Xochitenco en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 74.76 m colinda con Teresa M. Rayón, al sur: 70.56 m colinda con Pedro Galicia, al oriente: 16.80 m colinda con Andrés Buendía, al poniente: 32.28 m colinda con Cipriano Buendía, teniendo una superficie total aproximada de: 1,892.06 m<sup>2</sup>. Exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, certificado de no inscripción en el Registro Público, manifestación catastral, declaración de pago de impuesto predial, croquis de localización y Boleta Predial. Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y otro de mayor circulación diaria en esta entidad.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, expedido a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.  
4170.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LOS ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES:

Se hace saber que en el expediente número 557/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL ROMERO SERRANO, en contra de UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., el Juez acordó, se señalan las once horas del día catorce de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en un terreno y construcción, ubicado en el parque industrial Atlacomulco, sobre la carretera Atlacomulco-San Felipe del Progreso, cuyos datos registrales son partida 542, volumen 95, libro 1º, sección primera, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas en: 89.40 y 153.00 m con lote número 1, al oriente: en diez líneas quebradas, una es de 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98, 107.17 m con línea del ferrocarril, al sur: 264.68 m con Arnulfo Monroy, Sabino Fiorencio y Josué Galindo, al poniente: 192.19 m con carretera a San Felipe del Progreso-Atlacomulco, con una superficie de 04-68-68-76 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,970,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al precio de avalúo menos el diez por ciento de reducción, esta almoneda debe anunciarse únicamente por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquense postores y cítese acreedores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado al valor del inmueble.-Atlacomulco, México, catorce de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.  
4167.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR LUIS RIVAS MENDIETA.

HECTOR MANUEL REYES ROSAS, en el expediente número 503/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 33, ubicado en Avenida Constitución de la República número 59, de la Colonia Jardines de Guadalupe, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Avenida Constitución de la República, al sur: 7.00 mts., con lote 27, al oriente: 20.00 mts, con lote 30; al poniente: 20.00 mts. con lote 32, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.  
4182.-16, 28 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ISABEL ROSARIO RUIZ HERNANDEZ, en el expediente número 162/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en

la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 61 sesenta y uno, manzana 18 dieciocho. Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 04.00 metros con Plazuela 6 seis de calle Plaza de Andalucía; al sur: 14.00 metros con lote 60 sesenta y Plazuela 6 seis de calle Plaza de Andalucía; al oriente: 14.00 metros colindando con Plazuela 6 seis de la calle Plaza de Andalucía; al poniente: 08.00 metros con lote 62 sesenta y dos, con una superficie total de 126.38 ciento veintiseis metros punto treinta y ocho metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece 13 días del mes de noviembre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.  
4182.-16, 28 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ALFONSO NAVARRO VEGA.

Por este conducto se le hace saber que: IRAIS OLIVARES DIAZ, le demanda en el expediente número 509/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del contrato privado de donación de fecha 18 de enero de 1993, celebrado entre IRAIS OLIVARES DIAZ como donataria y ALFONSO NAVARRO VEGA como donante, respecto al inmueble ubicado en calle Victoria número 74, lote de terreno número 7, manzana 8, de la Colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 6; al sur: 10.00 metros con lote 8; al oriente: 05.00 metros con calle Victoria; al poniente: 05.00 metros con lote 38; con una superficie total de: 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.  
4182.-16, 28 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 550/06.  
ACTOR: GUADALUPE GALLARDO ARANDA.  
DEMANDADO: ALFREDO GARIBAY GALLARDO Y OSCAR RIVERO NEGRETE.  
EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALFREDO GARIBAY GALLARDO Y OSCAR RIVERO NEGRETE.

GUADALUPE GALLARDO ARANDA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, usucapión, de ALFREDO GARAY GALLARDO Y OSCAR RIVERO NEGRETE, la usucapión del

inmueble ubicado en la calle Durazno número doce, en el fraccionamiento de Jardines de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene la posesión desde el veinte de mayo de mil novecientos ochenta, celebrando contrato de compraventa, su posesión es en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y buena fe, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros, linda con lote doce, al sur: 12.00 metros linda con el lote catorce, al oriente: 7.00 metros colinda con calle Durazno, y al poniente: 7.00 metros linda con lote dos, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, manifestando que la causa generadora de su posesión se debe a la compraventa que la actora GUADALUPE GALLARDO ARANDA, celebró con el señor OSCAR RIVERO NEGRETE, contrato que fue celebrado el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta, entregándole en esa fecha la posesión del inmueble en forma física, material y jurídica, ostentándose desde ese momento como legítima propietaria del citado inmueble, haciendo del conocimiento a su Señoría, que el señor OSCAR RIVERO NEGRETE, adquirió el inmueble motivo del presente juicio, debido a la compraventa que en fecha diez de enero de mil novecientos setenta y cinco, celebró con el señor ALFREDO GARIBAY GALLARDO, quien era propietario del inmueble en cuestión, y en atención a que dicha persona de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del señor OSCAR RIVERO NEGRETE, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, todos de esta entidad, se expide a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.  
4174.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

VICTOR GARCIA HUITRON Y GABRIELA LOZANO LEON.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ANA LILIA SOBERANES ACUÑA, Representante Legal y Procuradora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 144/06-2, promueve el juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad provisional y en su momento definitiva que detentan los hoy demandados sobre el menor ABRAHAM GARCIA LOZANO. 2.- La declaración judicial definitiva que determine la tutela legítima a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ecatepec de Morelos, México, hasta su conclusión en el procedimiento que coloque al menor ABRAHAM GARCIA LOZANO, en un hogar adoptivo. 3.- El pago de gastos y costas que genere el presente procedimiento. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra. 1.- Los hoy demandados VICTOR GARCIA HUITRON Y GABRIELA LOZANO LEON, en fecha 22 de septiembre del año 2001, procrearon a ABRAHAM GARCIA LOZANO, quien actualmente cuenta con cuatro años de edad. 2.- En fecha veintisiete de septiembre del año dos mil uno, se presentaron en las oficinas del DIF Ecatepec, concretamente ante la titular de la dependencia Lic. JUANA PATRICIA IGLESIAS LOPEZ, los C.C. VICTOR GARCIA HUITRON Y GABRIELA LOZANO LEON, quienes dijeron y acreditaron ser los padres biológicos del menor recién nacido ABRAHAM GARCIA LOZANO y quienes manifestaron se encontraban en una situación difícil tanto emocional, moral, económica. . . en concreto se presentaron con la única finalidad de dejar a disposición de dicha institución al menor antes citado. 4.- Por lo anterior la Representante Legal y Procuradora del DIF tomo la determinación de recibir a dicho menor y tenerlo en cuidados provisionales hasta en tanto se analice la determinación de los padres fue definitiva o fue tomada bajo presiones que obligaron a los demandados a esta alternativa, con fundamento en el artículo 4.196 del Código Civil vigente en el Estado de México, contempla que las instituciones públicas legalmente reconocidas podrán gestionar la

tutea legal por virtud de resolución judicial a fin de estar en condiciones de declarar la adopción plena a favor de un matrimonio que haya cubierto los requisitos legales toda vez que han transcurrido más de seis meses sin que el hoy demandado se haya retractado de su decisión, toda vez que incumplieron en sus deberes y obligaciones de padres deben ser condenados a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo. El Juez por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha nueve de agosto del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos a los demandados VICTOR GARCIA HUITRON Y GABRIELA LOZANO LEON, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

4175.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA LUISA MICAELA VALERIO HERNANDEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor MIGUEL ANGEL SALAZAR CASTILLO, por su propio derecho y bajo el expediente 1100/06-2, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada, de acuerdo a las causales previstas en el artículo 4.90 fracciones XI y XIX, del Código Civil vigente para el Estado de México, que fundan la presente demanda. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1).- Con fecha 04 de octubre de 1994, el suscrito MIGUEL ANGEL SALAZAR CASTILLO, contrajo nupcias con MARIA LUISA MICAELA VALERIO HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil Número 08 en Venta de Carpio, Estado de México, tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio. 2).- Constituímos nuestro domicilio conyugal, el ubicado en calle Ignacio Rayón, número 75, en Jardines de Morelos, sección Lagos en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3).- Durante nuestra vida marital manifiesto que no procreamos a ningún hijo, porque mi todavía cónyuge nunca quiso procrear un hijo conmigo. 4).- Los primeros años de nuestro matrimonio la relación era más o menos llevadera en virtud de que constantemente mi cónyuge se iba a visitar a su hijo a Estados Unidos de Norte América. En diversas ocasiones ella se iba del domicilio y ni siquiera me avisaba, tan es así que el que suscribe al momento de que llegaba al domicilio conyugal después de una ardua labor de trabajo, y con la ilusión de encontrar a mi esposa en dicho domicilio y tener las atenciones básicas que cualquier hombre de trabajo espera, lo único que encontraba era un nota. . . haciendo alusión que no solo fue en una ocasión, en virtud de que cada seis meses por lo menos se iba a pasar una temporada con su hijo y se tardaba por lo menos un mes en regresar. 5).- En las temporadas que se quedaba mi cónyuge en el domicilio conyugal se comportaba de una manera desagradable, en virtud de que era una persona floja, desatendía las obligaciones de la casa, al grado de que cuando el actor llegaba al domicilio no encontraba que comer. . . así como también no tenía las atenciones de alistarme la ropa y el actor tenía que agarrar mi ropa sucia y lavarla. 6).- En fecha 18 de noviembre del 2000, trataron de arreglar sus desavenencias y le propuso que buscara un trabajo o una actividad que pudiera cambiar su modo de vida, pero todos mis esfuerzos fueron en vano porque la ahora demandada regresó a las andadas de ir a visitar a su hijo por meses enteros y lo dejaba solo. 7).- en fecha 13 de enero del dos mil tres, tome la decisión de separarme del domicilio conyugal en virtud de que al llegar a mi domicilio me percate de que mi esposa hablaba por teléfono con una persona de sexo masculino a la cual le manifestaba

que lo amaba y que lo quería, que pronto iban a estar juntos, porque ella ya estaba harta del pelele que tenía como marido, percatándose mi esposa de mi presencia colgando repentinamente, recostándose en la cama y al girar a un costado me percate de que exactamente debajo de la cama, había un sobre envuelto en una bolsa transparente de plástico, donde había diversos recados que ponían en tela de juicio la honestidad de una mujer casada, optando en ese momento en salirme del domicilio conyugal, llevándome mis pertenencias. 8).- Actualmente la C. MARIA LUISA MICAELA VALERIO HERNANDEZ, trabaja de manera eventual en su mismo domicilio el ubicado en calle Ignacio Rayón, número 75, en Jardines de Morelos, sección Lagos en Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, y se ha visto acompañada de una persona de sexo masculino, que los vecinos manifiestan que no vive con el pero que semanalmente le da cierta cantidad para su manutención. 9).- El suscrito demandante actualmente esta tramitando su pensión por edad 55 años. El Juez por auto de fecha uno de agosto del año dos mil seis, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, perciéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165, fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los treinta días de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

4176.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Expediente 204/04, Juicio ordinario civil, promovido por LIC. GILBERTO LEON HERNANDEZ en contra de THELMA SANCHEZ JAIMES, el Juez del conocimiento señaló las diez horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda respecto del inmueble ubicado en Bellavista, número quinientos veinte, edificio B-7, departamento doscientos dos, unidad habitacional Amanecer Villavista, delegación Iztapalapa, Distrito Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: Edif. B-8 Depto. 201, con 8.53 metros, sur: Edif. B-7 Depto. 201 con 7.09 metros, Edif. B-7 escaleras con 2.74 metros Edif. B-7 área común con 2.82 metros, este: área de escaleras con 1.00 metros área verde común con 2.09 metros andador/estacionamiento con 3.22 metros, oeste: instalaciones DGCOH con 4.21 metros con una superficie en metros cuadrados 57.89 m2. Debiéndose anunciar por medio de edictos que se anunciará su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en boletín judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, siendo postura legal las cantidades de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por los peritos, por lo tanto, convóquese postores. Temascaltepec, México, a 10 (diez) de noviembre del 2006 (dos mil seis).-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4180.-16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCA BUENO GUTIERREZ, parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 524/2006 de este Juzgado le demanda a FELIX SOTO CONSTANTINO, las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que ha procedido a su favor la prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble que se ubica en lote número 26 veintiséis, manzana 356 trescientos cincuenta y seis, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 162.24 metros cuadrados.

con medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con calle Cielito Lundo, al sur: 17.00 metros con lote 27 veintisiete, al oriente: 09.60 metros con calle La Calandria, al poniente: 09.60 metros con lote 1 uno, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 10 diez de mayo del año 1986, mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato privado de compraventa con FELIX SOTO CONSTANTINO. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por lista y boletín judicial. Quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga, publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 treinta y un días del mes de octubre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4177.-16, 28 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 807/01-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de CAYETANO MAFRA MIRELES Y FLOR DE MARIA RAMIREZ BERRIEL, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil seis, se señalaron las diez horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el departamento tipo "B", número 301, bloque 17, módulo 2, construido sobre el lote "E", frente a la calle Rancho Grande Número Oficial 60-C, en Infonavit, San Francisco, Metepec, México, con los siguientes datos registrales, bajo la partida 1112, volumen 339, libro primero, sección primera, de fecha 16 de noviembre de 1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$228,619.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). Advertiéndose del certificado de gravamen que existe un crédito hipotecario a favor de ISSEMYM por la cantidad de \$7,500.00. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado, en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día catorce de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4181.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA, hoy BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER hoy MIGUEL ANGEL GUERRA PATJANE, en contra de ERNESTO GOMEZ MORALES Y OTROS, del expediente número 132/99, El C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinte de octubre del dos mil seis.- Agréguese al II tomo del expediente número 132/99, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración que los codemandados se les tiene por notificados del auto de fecha once de octubre del año en curso, toda vez que las notificaciones a los mismos les surten por boletín judicial como consta en auto de fecha tres de

diciembre de mil novecientos noventa y nueve que obra a fojas 83 del primer tomo de los presentes autos y el cursante se dio por notificado al reverso de la foja 57 en consecuencia visto el estado que guardan los presentes autos, se señalan las diez horas del día cinco de diciembre del presente año para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en Capultitlán, Toluca, México, antecedentes, partida 748, volumen 250, libro 1, sección 1 de fecha 7-III-87, con las siguientes medidas, colindancias y superficie norte 56 metros con Concepción Beltrán, sur: 56.75 metros con Mercedes Beltrán, oriente: 24.51 metros con Tranquilino Morán, poniente: 24.51 metros con Venustiano Cervantes, superficie 1,390.94, convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario de México, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,283,923.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$128,392.30 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, tomando en consideración que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, que para su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en la periodicidad señalada conforme a la legislación de esa entidad en los lugares y medios que este indique, facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes para la realización del mismo. Notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

4179.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 560/2005.  
REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN MANUEL SANDOVAL PEREZ Y BEATRIZ GUADARRAMA GOMEZ DE SANDOVAL, expediente número 560/2005, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día doce de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en segunda almoneda, del bien inmueble ubicado en casa dúplex con número oficial 75, de la calle Francisco Villa manzana 73, lote 41, del régimen en propiedad en condominio número 13, del conjunto habitacional denominado Los Reyes Iztacala, primera etapa municipio de Tlalneantla, Estado de México, sirve de base para el remate con rebaja del veinte por ciento de la tasación, esto es la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, edictos que se publicarán en el periódico El Financiero en los Tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del local del Juzgado en Tlalneantla, Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México.-México, D.F., a 24 de octubre del 2006.-El C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

1574-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 832/2002.  
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas cinco y dieciocho de septiembre del año en curso, dictado en los autos del

juicio especial hipotecario seguido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de RIVERA GONZALEZ ALFONSO, se señalaron las once horas del día doce de diciembre del año en curso, para el remate en pública subasta y primer almoneda, respecto del inmueble ubicado en Laguna Verde Número 39, lote 40, manzana XII ubicado fraccionamiento Jardines de San Gabriel perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciendo del conocimiento de los probables postores que se fijó como cantidad base para el remate la cantidad de \$283,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal que cubra las dos terceras partes para efectos de la garantía a la cual se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Reforma, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en los sitios de costumbre de esa localidad.-México, D.F., 9 de noviembre de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

1574-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CLAUDIA GISELA CARMONA MORENO, expediente número 104/2003, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada Margarita Cerna Hernández, señaló las diez horas del día doce de diciembre del año dos mil seis, para la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la vivienda de interés social tipo B-1, número A-104, que se edifica sobre el lote número 1, del edificio 178 del conjunto habitacional "Privada del Sol", construido sobre el lote de terreno número 2, resultado de la subdivisión del lote de terreno número 1, proveniente de la subdivisión del terreno lote de Tenanilla, calle de Istmo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$205,500.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 27 de octubre del 2006.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1574-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 76/2001.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN MANUEL HURTADO FLORES, expediente 76/2001, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de dos mil seis. A sus autos el escrito del promovente por expuestas las manifestaciones de su parte, por lo que atento el estado de autos y con fundamento en los artículos 486, 570, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las diez horas del día doce de diciembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos, que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal Gráfico, respecto del inmueble identificado como departamento 8 ocho, edificio 4 cuatro, manzana 8 ocho, lote 3 tres, de la calle de Ignacio López Rayón, número 5 cinco, fraccionamiento Los Héroes, municipio de

Ixtapaluca, Estado de México, haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal de las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. Gírese atento exhorto al Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga a bien publicar los edictos en dicha entidad federativa en los estrados, oficina Receptora de Rentas, GACETA Oficial del Estado de México y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien señalar el citado Juez exhortado, quedando facultado para acordar promociones, señalar domicilios para oír y recibir notificaciones, girar oficios y en general todas aquellas con plenitud de jurisdicción que sean necesarias para el debido cumplimiento del presente proveído.

Para su publicación por dos veces en los estrados del Juzgado en oficina receptora de rentas, en la GACETA Oficial y en el periódico de mayor circulación, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de noviembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1574-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 419/04, juicio ordinario civil promovido por CORTINA ORTEGA FRANCISCO en contra de HECTOR MEADE LAING, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a doce de octubre en relación con los de fechas veintidós de septiembre, cinco y veintiséis de octubre, todos del año en curso. (. . .) para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien controvertido se señalan las diez horas del día doce de diciembre próximo, (. . .), convóquense postores que participen en el remate de referencia, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad medida en los avalúos exhibidos por peritos en términos del artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ.-Doy fe.-El inmueble ubicado en el departamento número 4 "A" y derecho a un cajón de estacionamiento del edificio "A", del conjunto habitacional marcado en el número 24-"B", Avenida Oriente Doce y terreno sobre el cual está construido, ubicado en la colonia San Carlos, en el pueblo de Tlaxpeltlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlaxtepan, Estado de México.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, en la GACETA del Estado, en el periódico de mayor circulación de esa entidad, si lo hubiere y en los lugares de costumbre de dicho lugar, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación de edictos y el día de la audiencia igual término.-México, D.F., a 06 de noviembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1574-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 823/2006, relativo al juicio información de dominio, promovido por BENITO ZEPEDA GUADARRAMA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de San Gabriel, municipio de Chapa de Mota, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 90.50 metros linda con el señor Benito Zepeda Guadarrama, al sur: 108.00 metros linda con el señor Benito Zepeda Guadarrama, al oriente: 188.00 metros con linda con el señor Benito Zepeda Guadarrama y al poniente: 148.70,00 metros con el señor Benito Zepeda Guadarrama, con una superficie de 16,708.00 metros cuadrados. Procédase a la

publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1577-A1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

INOCENTE REYES QUIJANO, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 1169/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "La Roca" de común repartimiento, que se encuentra ubicado en domicilio conocido San Miguel Cañadas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, actualmente calle Las Lajitas sin número San Miguel Cañadas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.00 metros colinda con arroyo, sur: 110.00 metros colinda con La Peña, al oriente: 44.00 metros colinda con Loreto Reyes Guerrero, al poniente: 40.00 metros colinda con Jesús Cuevas López, con una superficie de cuatro mil seiscientos veinte metros cuadrados (4,620.00 M2).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1577-A1.-16 y 22 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

Exp. 15629/752/06, AMALIA YAÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Bartolo", ubicado en calle Abundio Gómez S/N, Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: norte: 17.99 mts. con Martha Albarrán Benavides, sur: 17.58 m con Víctor Manuel Fonseca Ariaga, oriente: 08.81 m con Luis Benavides Gómez, poniente: 08.81 m con acceso privado. Superficie total: 156.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 06 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4168.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 15627/751/06, GILBERTO HERNANDEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Lote 76-B", ubicado en camino público, actualmente calle Huehuetoca, municipio de Teoloyucan, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 186.25 m con lote 3-B, propiedad de Baldomero Martínez, al sur: 186.25 m con lote 1-B, propiedad de Hipólito Álvarez, al oriente: 53.69 m con lote 64, propiedad de Lorenzo Rojas, al poniente: 53.69 m con camino público, actualmente calle Huehuetoca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 10 de noviembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4169.-16, 22 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9,436/514/06, CLAUDIA BEATRIZ CUEVAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Guadalupe, Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Martín Esquivel Estrada, al sur: 20.00 m con camino vecinal, al oriente: 17.00 m con camino vecinal, al poniente: 16.00 m con Catalino Sánchez Cruz y Juan Martín Esquivel Estrada. Superficie: 330.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4184.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 7,783/418/06, ALFREDO VICTORIA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, Barrio de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 55.00 m colinda con Roberto Victoria Palacios, al sur: 40.00 m colinda con privada, al oriente: 25.00 m colinda con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 31.00 m colinda con Arcadia Victoria Fabián. Superficie: 1,330.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4184.-16, 22 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 961/147/06, ERNESTO MUÑOZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez, en la Delegación de San Lucas Tepemajeco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 6.70 m con calle Pino Suárez, al sur: 7.25 m con León García, al oriente: 22.30 m con callejón sin nombre, al poniente: 22.30 m con Primo García. Superficie: 155.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4184.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 1040/174/06, BEATRIZ IZQUIERDO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Los Encinos Mezapa la Fábrica, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al noroeste: 12.10 m con José Vega Vara y Miguel Ángel Vega Vara, al sureste: 12.15 m con privada, al noreste: 24.60 m con José Luis Bravo, al suroeste: 24.65 m con Leodegario Gerardo Cruz Roque. Superficie aproximada de: 299.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 8 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4184.-16, 22 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1522/266/05, FRANCISCO ROMERO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle Vicente Guerrero S/N, Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 71.00 m con Jacoba Cortez, al sur: 71.00 m con Julián González, al oriente: 27.00 m con Braulio Pichardo, al poniente: 27.00 m con zanja divisoria. Superficie: 1,917.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4184.-16, 22 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 7056/574/06, JUANA ALVAREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Tepapatlalco, manzana 3, lote 38, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 26; al sur: 10.00 m con calle Naranja; al oriente: 12.00 m con lote 39; al poniente: 12.00 m con lote 37. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4186.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 7057/575/06, ZENAI DA VEGA ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Tepapatlalco, manzana 2, lote 21, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Jacinta Mondragón G.; al sur: 10.00 m con calle Chavacano; al oriente: 12.00 m con lote 21-A; al poniente: 12.00 m con lote 20. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4186.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 7055/573/06, MARIBEL CELIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Tepapatlalco, manzana 3, lote 44, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Obdulia Celis; al sur: 10.00 m con calle Naranja; al oriente: 12.00 m con lote Celso Moreno Hernández; al poniente: 12.00 m con Alfredo Martínez Cortés. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4186.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 7054/572/06, SIMON BEATRIZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Tecalco, manzana s/n, lote s/n, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Minas; al sur: 8.00 m con María de los Remedios Valdivia Rodríguez; al oriente: 15.00 m con Santiago Cuellar Ortigoza; al poniente: 15.00 m con Didier Vargas López. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4186.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 7053/571/06, OBDULIA CELIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Tepapatlalco, manzana 3, lote 32, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Chabacano; al sur: 10.00 m con lote 44; al oriente: 12.00 m con lote 33; al poniente: 12.00 m con lote 31. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4186.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 7052/570/06, ABEL MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, Col. Tlazala, manzana 2, lote 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.50 m con lote 3; al sur: 14.50 m con lote 1; al oriente: 10.50 m con lote 2, de la manzana 3; al poniente: 10.50 m con calle Pinos. Superficie de 152.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4186.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 7051/569/06, JULIO REY CAMPOS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Tepapatlalco, manzana 3, lote 26, predio del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Chabacano; al sur: 10.00 m con lote 38; al oriente: 12.00 m con lote 27; al poniente: 12.00 m con lote 25. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4186.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6551/517/06, REYNA MENDOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Tepapatlalco, manzana 3, lote 32, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 24; al sur: 10.00 m con calle Naranja; al oriente: 12.00 m con lote 33; al poniente: 12.00 m con Aurelio Rocha Simón. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4186.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6552/518/06, JOSE ANDRES MONDRAGON SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 3, lote 35, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 3; al sur: 10.00 m con lote 44; al oriente: 12.00 m con lote 34; al poniente: 12.00 m con lote 36. Superficie de 120.00 m2.



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4186.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 7050/568/06, EDUARDO LEMUS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Presidentes, predio Lagunilla, manzana s/n, lote 1, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Prolongación Matamoros; al sur: 15.00 m con Eduardo Lemus Rosas; al oriente: 8.30 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 8.30 m con Antonia San Martín. Superficie de 124.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4186.-16, 22 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10094-228-06, C. JOSE FRANCISCO NAVARRETE FANDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación del Callejón del Membrillo, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Magadilla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Lucas Ruiz Torres; al sur: 23.30 m con Juan Vázquez; al oriente: 20.50 m con calle Prolongación del Callejón del Membrillo; al poniente: 20.50 m con Rancho San Miguel. Superficie aproximada de 515.575 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4187.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 10093-229-06, C. GREGORIO ORTEGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Teopancaltitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Octavio Ortega López; al sur: 19.00 m con José Jiménez Medina; al oriente: 8.50 m con David de Jesús Calderón; al poniente: 8.50 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 161.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4187.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 10095-227-06, C. LUIS CHAVEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n, entre calles Oriente 2 y Oriente 5, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7; al sur: 10.00 m con Jesús Cayante Rico; al oriente: 19.00 m con Ricardo Arizmendi Nexticapa; al poniente: 19.00 m con Abelardo Cortés López. Superficie aproximada de 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4187.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 2233-45-06, C. MARIA DEL CARMEN GUZMAN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cadena, del poblado y municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.25 m con Javier Guzmán y otro norte: 20.10 m con Manuel Juárez; al sur: 46.90 m con Maricela Yáñez; al oriente: 18.00 m con Emiliano González; al poniente: 03.00 m con calle Cadena y otro poniente: 15.00 m con Javier Guzmán. Superficie aproximada de 441.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4187.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 10050-219-06, C. MARGARITA DOMINGUEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Hueyotencle", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.50 m con propiedad de Eufracia Ramírez, actualmente Miguel Carbajal; al sur: 12.50 m con cerrada, actualmente Cerrada Benito Juárez; al oriente: 12.00 m con propiedad de la Sra. María Teresa Rubio Martínez; al poniente: 12.00 m con propiedad del señor Miguel Juárez, actualmente Roberto Vitaliano García Ríos. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4187.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 10051-220-06, C. CARLOS ARELLANO ESPITIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 68, en el poblado de San Juan Tehuixtlán, predio denominado "Xantepa Grande", municipio de Atlatlauh, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.80 m con Gregorio Arellano Pérez; al sur: 6.80 m con Alejandro Arellano Pérez; al oriente: 19.00 m con paso de servidumbre de 1.60 m de ancho con salida a la Av. Juárez; al poniente: 19.00 m con Félix Estrada Sánchez. Superficie aproximada de 129.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4187.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 10052-221-06, C. ZENON TRUJEQUE VALLARTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sur 11 No. 202 entre calle Oriente 2 y Oriente 3, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 11; al sur: 10.00 m con María del Carmen García Marín; al oriente: 19.00 m con María de la Paz Labra Soto; al poniente: 19.00 m con Silvia Picazo Sánchez. Superficie aproximada de 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4187.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 10053-222-06, C. JOSE PLATA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1400, lote 7, entre Av. Acazol y Av. Lombardo Toledano, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Margarita Urbán Ramírez; al sur: 9.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Salvador Iturbe; al poniente: 19.00 m con Adelina García López. Superficie aproximada de 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4187.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 10054-223-06, C. DIEGO VALENCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ozumba de Alzate, predio denominado "Tenexpa", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.05 m con Juana Valencia Suárez, 2.95 m con Av. Antonio Alzate; al noreste: 4.30 m con Av. Antonio Alzate; al sureste: 21.40 m con barranca; al suroeste: 13.95 m con Alejandro Valencia Suárez; al noroeste: 14.05 y 2.30 m con Juana Valencia Suárez. Superficie aproximada de 257.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4187.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 10049-224-06, C. ROSALBA CRUZ GRANADOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla esquina con calle Francisco Villa, en el poblado de Temamatla, predio denominado "Caltenco", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Francisco Villa; al sur: 15.00 m con Aurora Bravo de Negrete; al oriente: 31.70 m con Juan Chávez; al poniente: 31.25 m con Elia y Delia Granados Lopez. Superficie aproximada de 472.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4187.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 10048-226-06, C. GUILLERMO PEREZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco s/n, en el poblado de Tepetlixpa, predio denominado "Teticpac", municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 19.50 m con Joaquín Rueda; al suroeste: 25.00 m con Isidro Rodríguez; al sur: 14.40 m con Isidro Rodríguez; al noroeste: 28.50 m con Juan de la Rosa y Miguel Estupiña; al sureste: 28.00 m con calle Jalisco; al oriente: 9.40 m con calle Jalisco. Superficie aproximada de 1,105.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4187.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 10047-225-06, C. LUIS ARTURO CALLADO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, en el poblado de San Cristóbal Poxtla, predio denominado "Metenco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.17 m con Isidro Castro Tenorio; al sur: 12.65 m con Eufracia Neri, actualmente Ma. Luisa Ortiz Aguilar; al oriente: 25.40 m con Teresa Castro Tenorio; al poniente: 26.00 m con calle Allende. Superficie aproximada de 331.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4187.-16, 22 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6530/496/06, MONICA RUIZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Virgen", ubicado en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con la vendedora; al sur: 20.00 m con Gustavo Rojas Navarro; al oriente: 10.00 m con camino; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6531/497/06, ROSA SANCHEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauanáhuac", ubicado en lote 08, manzana 02, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con lote 09; al sur: 12.00 m linda con lote 07; al oriente: 10.00 m linda con lote 13; al poniente: 10.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6532/498/06, JORGE VICENTE MARTINEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Rosa", ubicado en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con Privada la Unión; al sur: 8.00 m y linda con Dolores Olivares C.; al oriente: 19.00 m y linda con Francisco Ochoa Ch.; al poniente: 19.00 m y linda con Cristina Galindo García. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6533/499/06, DANIEL FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jagüey", ubicado en calle 24 número 23, lote 4, del Fraccionamiento San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 03; al sur: 15.00 m y colinda con lote 05; al oriente: 8.00 m y colinda con lote 10; al poniente: 8.00 m y colinda con calle 24. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6534/500/06, VENANCIO MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Madero s/n, Barrio de San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Adriana Gaona Solerio; al sur: 12.00 m y linda con Isidro Nequiz Alfaro; al oriente: 10.00 m y linda con Cerrada de Madero; al poniente: 10.00 m y linda con Andrés Contreras Jiménez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6535/501/06, ROSENDO SOLIS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetechal", ubicado en calle Naranjos, manzana 04, lote 04, del Barrio de San Juan Santa María Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con propiedad privada; al sur: 7.50 m y colinda con calle Naranjos; al oriente: 16.00 m y colinda con lote 3; al poniente: 16.00 m y colinda con lote 5. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6536/502/06, ANDRES MORENO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Achalte, en el Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con Edgar Moreno Ramos; al sur: 18.00 m y colinda con Juan Arrieta Seyde; al oriente: 6.00 m y colinda con camino privado; al poniente: 6.00 m y colinda con Camerino Dávila. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6537/503/06, MARITZA CISNEROS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sanchozanadero", ubicado en San Agustín Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.60 m con Filemón Victoriano Osorio; al sur: 18.60 m con Flor Cisneros Estrada; al oriente: 8.00 m con calle Nuevo León; al poniente: 8.00 m con Marcelina Páez. Superficie aproximada de 148.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6538/504/06, PATRICIA POZOS MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepapatlaco", ubicado en calle Golondrinas, en el Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Martín Ortiz Sotelo; al sur: 13.00 m con Ignacio Jiménez A.; al oriente: 9.50 m con Cirilo González; al poniente: 9.50 m con calle Golondrinas. Superficie aproximada de 123.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6539/505/06, JOSE MERCED GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vaquita y Arenitas", ubicado en calle Mirador, lote 3, manzana 2, en la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.60 m y colinda con lote 2; al sur: 14.70 m y colinda con lote 4; al oriente: 8.80 m y colinda con calle Mirador; al poniente: 8.80 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 128.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6540/506/06, MARIA ELVA RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcolta", ubicado en calle Progreso S/N, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.40 m con lote 11, al sur: 05.20 m con calle Primavera, al oriente: 19.30 m con calle Progreso, al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 123.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6541/507/06, MANUEL MORENO SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillito", ubicado en Carrada San Miguel S/N, en Ampliación Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con callejón Nicolás Bravo, al sur: 7.39 m y colinda con Cda. Miguel, al oriente: 40.10 m y colinda con Josefa Hernández González, al poniente: 40.00 m y colinda con Ramón Moreno. Superficie aproximada de: 298.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6542/508/06, MA. CONCEPCION CAMACHO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamimilolpa", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Sinaloa, al oriente: 15.00 m con Silvano González, al poniente: 15.00 m con Luis Iturbe. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6543/509/06, PASCUALA MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle Anacatl, lote de terreno número 6, de la manzana única, del Barrio de Xochitenco, municipio

de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.42 m con lote 5, al sur: 19.20 m con lote 7, al oriente: 7.00 m con propiedad particular, al poniente: 7.00 m con calle Prolongación Ananacatl. Superficie aproximada de: 135.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6544/510/06, YOLANDA MORALES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Embarcadero", ubicado en identificado, como lote de terreno número 10, manzana 1, calle tres, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote nueve, al sur: 14.00 m con lote once, al oriente: 9.00 m con lote tres, al poniente: 9.00 m con calle Tres. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6545/511/06, CONSUELO SILVIA TRUJILLO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecatl 1, lote de terreno 8, de la manzana 2, del Barrio San Pablo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 7, al sur: 20.00 m con lote 9, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6546/512/06, MAGDALENO MORALES TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapazco", ubicado en manzana 2, lote 21, ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con lote No. 22, al sur: 23.00 m y linda con lote No. 19, al oriente: 14.00 m y linda con calle Providencia, al poniente: 14.00 m y linda con lote No. 6. Superficie aproximada de: 322.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6547/513/06, MANUELA MARROQUIN BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotia", ubicado en marcado con el lote 09, de la manzana 01, en el Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote 08,

al sur: 10.00 m y linda con lote 10, al oriente: 12.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 12.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6548/514/06, MARGARITA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochiaca", ubicado en calle Cerrada San Esteban, lote 7, manzana 2, en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m y colinda con lote 8, al sur: 29.00 m y colinda con lote 6, al oriente: 6.00 m y colinda con calle, al poniente: 6.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 174.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6549/515/06, GLORIA MORA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuahunahuac", ubicado en calle sin nombre, lote número 16, de la manzana número 01, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con lote 15, al sur: 12.00 m y colinda con lote 17, al oriente: 10.00 m y colinda con calle, al poniente: 10.00 m y colinda con lote 03. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6550/516/06, ARACELI JAIMES ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Aixtla", ubicado en calle Ocote, manzana 1, lote 7, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.80 m y colinda con lote 6, sur: 17.80 m y colinda con lote 08, oriente: 7.00 m y colinda con Cerrada Ocote, poniente: 7.00 m y colinda con calle Ocote. Superficie aproximada de: 124.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 0250/06, DILERI OCAÑA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Majada", ubicado en Barrio Villa de Xochitenco, municipio de

Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con propiedad privada, sur: 16.00 m con Cerrada Angeles, oriente: 9.00 m con Sofia Mateos Becerril, poniente: 9.00 m con Prolongación Miramar. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6522/488/06, SALVADOR SOLIS TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, calle Tepehuaje, colonia Balcones de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m actualmente calle 3 de Mayo, sur: 15.00 m con el señor Roberto Gallardo, oriente: 8.00 m con calle Tepehuaje, poniente: 8.00 m con el señor Paulino Suárez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6523/489/06, OFELIA HUAZO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, manzana 66, lote 31, de Xaltipac, fracción No. 10, colonia Xaltipac, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.35 m con calle Vicente Guerrero, sur: 9.55 m con propiedad privada, oriente: 15.50 m con calle Díaz Ordáz, poniente: 15.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 146.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6524/490/06, GUADALUPE VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 1º", ubicado en manzana 6, fracción 2, lote 54, en la colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con callejón Mariano Maya Muñoz, sur: 10.00 m con Maria Antonieta Guillén Ruiz, oriente: 14.00 m con calle Adolfo López Mateos, poniente: 14.00 m con Francisco García Luna y Guillermina Martínez García. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6525/491/06, ROBERTO JIMENEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan Zapotilla", ubicado en lote 10 de la manzana Dos, ubicado en la colonia San Andrés, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.00 m y colinda con lote 11 de Hipólito Jiménez

Catarino, sur: 14.30 m y colinda con lote 9 de Ma. Elena García Sánchez, oriente: 8.50 m y colinda con propiedad privada, poniente: 8.50 m y colinda con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 120.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6526/492/06, GUADALUPE RUIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en el barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.64 m y colinda con Romana Olivares Ochoa, sur: 13.64 m y colinda con camino, oriente: 11.00 m y colinda con Angelina Contreras, poniente: 11.00 m y colinda con Guadalupe Hernández Leal. Superficie aproximada de 150.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6527/493/06, CLAUDIA AGUILAR CANSECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gladiola, manzana 2, lote 8, en la colonia San José Buenavista, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.50 m y colinda con calle Gladiola, sur: 7.50 y colinda con lote 1, oriente: 16.00 m y colinda con lote 10, poniente: 16.00 m y colinda con lote 6. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6528/494/06, TERESA HERNANDEZ PELCASTRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en calle Cerrada Dalia, lote 3, manzana 1, del barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con lote 2, sur: 12.00 m con lote 4, oriente: 10.00 m con propiedad privada, poniente: 10.00 m con Cerrada Dalia. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 6529/495/06, RITA BARCENAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flamingos, lote No. 10 de la manzana No. 2, del barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 25.60 m y linda con el lote 11, sur: 25.60 m y linda con el lote 9, oriente: 9.50 m y linda con el lote 26, poniente: 9.50 m y linda con la calle Flamingos. Superficie aproximada de 243.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de septiembre del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4188.-16, 22 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 13722/674/06, ANTONIO GARCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros s/n, Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.35 m con Enrique Saldaña; al sur: en 16.94 m con Serafin Garcia Sánchez; al oriente: en 15.70 m con la Via del Tren; al poniente: en 12.27 m con Avenida Principal Mariano Matamoros. Superficie total de 277.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1578-A1.-16, 22 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente Número 5445/399/06, JUAN RAMIREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento, ubicado en calle Lago Azul s/n, Colonia La Lagunilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Simplicio Hernández Martínez; al sur: en 20.00 m con Simplicio Hernández Martínez; al oriente: en 141.11 m con Simplicio Hernández Martínez; y al poniente: en 140.75 m con calle Lago Azul. Teniendo una superficie de 2,818.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1578-A1.-16, 22 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA**

**F E D E R R A T A S**

EN FECHA 25 DE AGOSTO, 30 DE AGOSTO Y 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, SE PUBLICO EL EDICTO, RESPECTO AL TRAMITE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR AURELIA ORDAZ GONZALEZ BAJO EL EXPEDIENTE No. 12,990-822/2005, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA LOS LARGOS S/N, CAPULTITLAN, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO.

DICE AL PONIENTE 15.00 MTS. CON ANA AURELIA JIMENEZ, DEBE DECIR AL PONIENTE 15.00 MTS. CON ANA AMALIA JIMENEZ. DOY FE PUBLIQUESE LA PRESENTE EN EL PERIODICO EL VALLE Y GACETA DEL GOBIERNO HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAM CON DERECHOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TOLUCA, MEXICO, A 25 DE OCTUBRE DEL 2006.

EL REGISTRADOR

**LIC. MA. GUADALUPE MORALES GONZALEZ  
(RUBRICA).**

4185.-16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 19,848 de fecha 08 de noviembre del 2006, otorgada ante el suscrito notario, los señores JOSE AMAURY FRAGOSO MONTOYA Y MARIA EUGENIA FRAGOSO MONTOYA (ambos representados por su apoderada, la señora MARIA DEL ROCIO FRAGOSO MONTOYA), y por su propio derecho los señores OMAR MEDINA FRAGOSO Y MARIA DEL ROCIO FRAGOSO MONTOYA, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA MONTOYA PEREZ. Así mismo, en dicho instrumento, los señores JOSÉ AMAURY FRAGOSO MONTOYA Y MARIA EUGENIA FRAGOSO MONTOYA (ambos representados por su apoderada, la señora MARIA DEL ROCIO FRAGOSO MONTOYA) y por su propio derecho los señores OMAR MEDINA FRAGOSO Y MARIA DEL ROCIO FRAGOSO MONTOYA, en su carácter de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios, asimismo, la señora MARIA EUGENIA FRAGOSO MONTOYA, representada como quedó dicho, aceptó el cargo de albacea, el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, la citada señora MARIA EUGENIA FRAGOSO MONTOYA, por conducto de su apoderada, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de noviembre del 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 33  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1583-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ GOÑI DÍAZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 1060 (Mil sesenta), volumen 30 (Treinta), de fecha Ocho de Noviembre del año Dos mil seis, otorgada ante mí fe, se hace constar que los señores JAIME BAUTISTA DE LA CRUZ, ALFREDO BAUTISTA DE LA CRUZ Y ANTONIO BAUTISTA DE LA CRUZ, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria del señor APOLINAR BAUTISTA MEZA, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 09 de noviembre del año 2006.

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN  
DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO  
GODJ5809287353

4178.-16 y 28 noviembre.

Tlalnepantla, México, a 6 de noviembre del año 2006.

Atentamente

J. Claudio Ibarrola Muro.-Rúbrica.  
Notario Público No. 9 del Estado de México.  
4164.-16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 112233, de fecha 19 de octubre del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora GUADALUPE HERNANDEZ BALDERAS, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 93593, del 11 de octubre de 1999, ante el suscrito notario, que contiene el testamento público abierto del señor EDUARDO MONTALVO Y VAZQUEZ. Asimismo la señora GUADALUPE HERNANDEZ BALDERAS, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 112314, de fecha 7 de noviembre de año 2006, la señora SILVIA CRISTINA GOMEZ ALBA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA GOMEZ MORALES, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 128 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 8 de noviembre del año 2006.

Atentamente

J. Claudio Ibarrola Muro.-Rúbrica.  
Notario Público No. 9 del Estado de México.  
4165.-16 y 28 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**EDICTO**

LA C. ELVIA YOLANDA BUENROSTRO RODRIGUEZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 108, volumen 40, libro primero, sección primera, correspondiente al lote 7, manzana 89, Fraccionamiento Las Arboledas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, asiento registral que consta en la escritura pública número ochenta mil cincuenta y seis, otorgada por el Licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público No. 71 del Distrito Federal, la cual presume la existencia del derecho de la titularidad registral a favor de las "Las Arboledas", Sociedad Anónima, representada por el Licenciado Eduardo Domínguez Meneses, donde también hace constar que el inmueble cuenta con una superficie de 255.00 doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Suroeste: en diez metros, con Avenida Las Gaviotas, Al Noroeste: en veinticinco metros cincuenta centímetros, con el lote ocho, Al Noreste: en diez metros, con lote número veinticinco; Al Sureste: en veinticinco metros cincuenta centímetros, con el lote seis, Esq. 45.43 m, a calle Alondra.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

**A T E N T A M E N T E**

**LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

1580-A1.-16, 22 y 27 noviembre.

## ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN DE JUAREZ A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA ACABO EN EL AUDITORIO PLUTARCO ELIAS CALLES EL PROXIMO DIA SABADO 02 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN UN HORARIO DE 8:45 A.M. A 17:00 P.M., CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS DE ESTA ASOCIACION BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES.
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- PROBLEMÁTICA GENERAL.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR AL PRESENTE, LE REITERO LA MAS AMPLIA DE MIS CONSIDERACIONES.

ATENTAMENTE

C. FERNANDO CORONEL LUGO.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

1579-A1.-16 noviembre.

**INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A. de C.V.  
(FUSIONANTE)  
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL RUEDAS, S.A. de C.V.  
(FUSIONADA)**

**AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que, por resoluciones tomadas en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A. de C.V. y de ADMINISTRACIÓN Y CONTROL RUEDAS, S.A. de C.V.**, ambas de fecha 1º de noviembre de 2006, se aprobó la fusión de dichas sociedades, en los siguientes términos y condiciones.

Las partes acuerdan la fusión de **INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A. de C.V. (INMOBILIARIA EL PUENTE)** y **ADMINISTRACIÓN Y CONTROL RUEDAS, S.A. de C.V. (ADYCO)**, conforme a las siguientes bases:

a) En la fusión, **INMOBILIARIA EL PUENTE** tiene el carácter de fusionante y **ADYCO** el de fusionada, subsistiendo en consecuencia **INMOBILIARIA EL PUENTE** y extinguiéndose **ADYCO**.

b) La fusión surtirá todos sus efectos entre las partes a partir del día **1º de noviembre de 2006**. Como consecuencia de la fusión, a partir del 1º de noviembre de 2006, **ADYCO** transmite de forma inmediata su patrimonio íntegro a **INMOBILIARIA EL PUENTE**, quien absorbe, a título universal el patrimonio de **ADYCO** con todos los bienes, derechos y demás activos que le corresponda hasta esa fecha a **INMOBILIARIA EL PUENTE**, quien se hará cargo de todas las deudas, obligaciones y demás pasivos que tenga **ADYCO** a dicha fecha.

En virtud de lo anterior, **INMOBILIARIA EL PUENTE** se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que corresponda a **ADYCO** y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ella, o en los que hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

c) De conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos ante terceros después de tres meses de haber sido inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.

d) En virtud de que el capital social de **INMOBILIARIA EL PUENTE** es de \$20'429,000.00 M.N. (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el de **ADYCO** es de 7'088,552.00 M.N. (SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como consecuencia de la fusión el capital social de **INMOBILIARIA EL PUENTE** será de \$27'517,552.00 M.N. (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

e) Los accionistas de **ADYCO** deberán canjear 1 (UNA) acción de **ADYCO** por 1 (UNA) acción de **INMOBILIARIA EL PUENTE**.

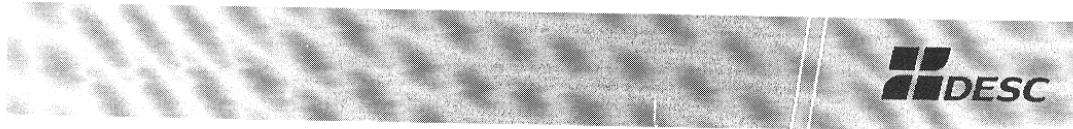
Los accionistas de **INMOBILIARIA EL PUENTE**, reunidos en Asamblea General resolverán lo conducente respecto a la emisión, suscripción y canje de las acciones que se emitan.

f) Los balances de **INMOBILIARIA EL PUENTE** y de **ADYCO**, ambos al 31 de octubre de 2006, sirven como base para la fusión acordada.

Xocoyahualco, Estado de México, a 6 de noviembre de 2006.

Lic. Ramón F. Estrada Rivero  
Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de  
**INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A. de C.V. y  
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL RUEDAS, S.A. de C.V.**  
(Rúbrica).





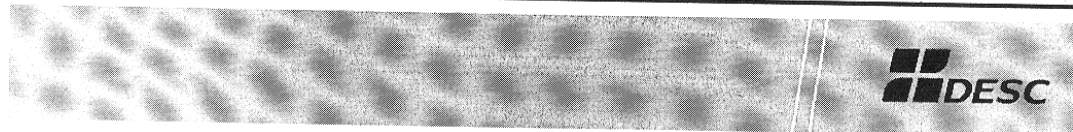
## Inmobiliaria el Puente, S.A. de C.V.

**Balance General**  
**Al Mes de Octubre del Año 2006**  
**En Pesos**

<u>Activo:</u>		<u>Pasivo:</u>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja y Bancos	18,813.96	Impuestos y Pasivos Acum.	152,509.00
Filiales con Costo	2,577,738.08	<b>Total Circulante</b>	<u>152,509.00</u>
Deudores diversos	807,481.20		
		<b>ISR Diferido</b>	<u>10,112,967.61</u>
Filiales sin Costo	55,412.39		
		<b>Suma el Pasivo</b>	<u>10,265,476.61</u>
Pagos Anticipados	48,516.80		
<b>Total Circulante</b>	<u>3,507,962.43</u>	<b>Capital Contable:</b>	
		<b>Capital Social</b>	20,429,000.00
<b>Propiedades, Planta y Equipo:</b>		R. Acumulado por Actualización	64,267,063.18
Costo de Adquisición	13,147,149.63	R. Acum. Ejerc. Anteriores	( 10,842,453.51)
Revaluación	102,585,042.73	Resultado Neto del Año	( 4,445.97)
Depreciación Acumulada	( 54,104,514.48)	Efecto Acum. ISR y PTU Diferido	( 18,979,000.00)
		<b>Suma el Capital Contable</b>	<u>54,870,163.70</u>
<b>Suma el Activo</b>	<u>65,135,640.31</u>	<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<u>65,135,640.31</u>
	<b>Neto :</b>		

ELABORO:

Lic. Juan Antonio Ortiz Serrano  
 Gerente de Contabilidad  
 (Rúbrica).



## Administración y Control Ruedas, S.A. de C.V.

**Balance General**  
**Al Mes de Octubre del Año'2006**  
**En Pesos**

<u>Activo:</u>		<u>Pasivo:</u>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja y Bancos	17,197.94	Impuestos y Pasivos Acum.	48,440.46
Filiales con Costo	5,405,708.75	<b>Total Circulante</b>	<u>48,440.46</u>
Deudores diversos	694.00		
Filiales sin Costo	34,992.28	<b>Suma el Pasivo</b>	<u>48,440.46</u>
<b>Total Circulante</b>	<u>5,458,592.97</u>	<b>Capital Contable:</b>	
		<b>Capital Social</b>	7,088,552.00
		R. Acumulado por Actualización	( 72,949.89)
		R. Acum. Ejerc. Anteriores	( 1,774,951.73)
		Resultado Neto del Año	87,753.53
		Efecto Acum. ISR y PTU Diferido	81,748.60
<b>Suma el Activo</b>	<u>5,458,592.97</u>	<b>Suma el Capital Contable</b>	<u>5,410,152.51</u>
		<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<u>5,458,592.97</u>

ELABORO:

Lic. Juan Antonio Ortiz Serrano  
 Gerente de Contabilidad  
 (Rúbrica).

**"TAXIS Y RADIO TAXIS BENITO JUAREZ SANTIAGO  
TEYAHUALCO, S.A. DE C.V."**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo que disponen las cláusulas DECIMA QUINTA, DECIMA SEXTA, DECIMA SEPTIMA, DECIMA NOVENA, VIGESIMA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA SEXTA y VIGESIMA SEPTIMA de las Bases Constitutivas de la Sociedad "TAXIS Y RADIO TAXIS BENITO JUAREZ SANTIAGO TEYAHUALCO", S.A. DE C.V.", en relación con los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con las facultades conferidas por la propia Acta Constitutiva y la propia Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a todos los socios de la sociedad "TAXIS Y RADIO TAXIS BENITO JUAREZ SANTIAGO TEYAHUALCO", S.A. DE C.V.", a **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo a las doce horas del día nueve de Diciembre del año dos mil seis, en el domicilio social de la sociedad, asamblea que se regirá bajo los puntos de la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.
- 2.- Informe de actividades del Presidente del Consejo de Administración mismo que se llevará a cabo de la siguiente manera:
  - Informara sobre la marcha la sociedad en el ejercicio, así como las políticas seguidas por los administradores y en su caso sobre los principales proyectos existentes.
  - Informara sobre la declaración y explicación de las principales políticas y criterios contables y de información seguida en la preparación de la información financiera.
- 3.- Informe del Tesorero mismo que se llevará a cabo de la siguiente manera:
  - Informara sobre el estado que muestra la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.
  - Informara el estado que muestra, debidamente explicado y clasificado, los resultados de la sociedad durante el ejercicio.
- 4.- Informe del Comisario.
- 5.- Elección de la nueva Mesa Directiva o ratificación de la anterior y otorgamiento de Poderes.
- 6.- Nombramiento de Delegado para la protocolización de la Asamblea.

**A T E N T A M E N T E**

**GRACIANO PIMENTEL PONCE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

1579-A1.-16 noviembre.



**"ACEROS FEBARE INTERNACIONAL", S.A. DE C.V.**

Se convoca, en **segunda** convocatoria a los socios de "ACEROS FEBARE INTERNACIONAL", S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social ubicado en Recursos Metalúrgicos número 27, Colonia Parque Industrial La Loma, Municipio de Tlalnepantla, en el Estado de México, a las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2006, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Notificación a la asamblea del fallecimiento de la **SRITA. JULIETA MALDONADO** y por tanto designación de la persona que habrá de sustituirla y en su caso otorgamiento de las facultades de que gozará dicho funcionario.
- II.- Proposición, discusión y resolución para designar representantes de la sociedad y otorgamiento de facultades.
- III.- Informe de la renuncia presentada por el comisario de la sociedad y nombramiento de la persona que habrá de sustituirlo.
- IV.- Nombramiento del delegado especial que a nombre y representación de la sociedad, se ocupará de llevar a cabo los trámites relativos a la formalización del acta que se levante con motivo de esta asamblea.
- V.- Redacción, lectura y aprobación del acta que sea levantada con motivo de esta asamblea.

Tlalnepantla, Estado de México, a 16 de noviembre 2006.

**SR. VICENTE MACOTELE LEON  
COMISARIO  
(RUBRICA).**

1575-A1.-16 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de noviembre de 2006.

NO. DE OFICIO: SCIE/1509/2006  
EXPEDIENTE: C13/SGG/MB/055/2006  
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES

C. MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ VALENCIA

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 63 y 71 fracción II inciso b), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como los numerales PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de ese mismo año; CUARTO fracción II y SEPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha veintidós de diciembre de ese mismo año; 20, fracciones I y IV, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, emitido y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veintinueve de mayo del año dos mil seis; 3ª fracción XXXVI y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno de la Entidad, el día primero de febrero del año dos mil seis; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 1ª, 3ª, 106, 107, 113, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, sírvase comparecer el próximo día VEINTISIETE de NOVIEMBRE del año dos mil seis, a las 9:00 horas, en las oficinas que ocupa la SUBCONTRALORÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ubicada en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º piso Boulevard Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su GARANTÍA DE AUDIENCIA en el presente procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que Usted no presentó ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su Manifestación de Bienes por Anualidad dos mil cinco, durante el mes de mayo del año dos mil seis, no obstante de ocupar dentro de la Agencia de Seguridad Estatal, el cargo de Policía R-3.

Consecuentemente se considera probable infractora de lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX, 79 fracción III párrafo segundo inciso a) y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

"Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

Fracción XIX. Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Fracción I.-

Fracción II.-

Fracción III.-

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, seguridad, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social;

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

Fracción III.- Durante el mes de mayo de cada año.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constadas, de los que deriva su presunta responsabilidad: 1.- Oficio número 210094000/1574/2006, de fecha once de julio de dos mil seis, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remite relación de servidores públicos omisos y/o extemporáneos en la presentación de su manifestación de bienes por anualidad; 2.- Estadístico de expedientes turnados por anualidad, emitida por la Secretaría de la Contraloría, donde se describe el nombre de la C. MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ VALENCIA y su puesto de policía R-3; 3.- Oficio número 202322001/DRH/004408/2006 de fecha veintiocho de julio de dos mil seis, mediante el cual el Director de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, remite antecedentes en el servicio de la C. MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ VALENCIA, en donde se describe su nombre, su registro federal de contribuyentes HEVL810512, la fecha en que causó alta, siendo esta el primero de enero del año dos mil tres, su sueldo quincenal y su domicilio particular; 4.- Oficio número 202F81000/DRH/006050/2006 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil seis, mediante el cual el Director de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, remite antecedentes en el servicio de la C. MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ VALENCIA, en donde se describe su nombre, su registro federal de contribuyentes HEVL810512, la fecha en que causó alta, siendo esta el primero de enero del año dos mil tres, su sueldo quincenal, su adscripción, las sanciones aplicadas, su domicilio particular y el Formato Único de Movimientos de Personal.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro, se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Ecatepec, en el domicilio señalado en incisos anteriores.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y horas señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Territorio Estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán por esta misma vía. Traer identificación oficial vigente con fotografía y CURP.

ATENTAMENTE  
EL SUBCONTRALOR DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. VÍCTOR MANUEL JAIMES GUTIÉRREZ  
(RUBRICA).

4189.-16 noviembre.

CENTRO CULTURAL ISIDRO FABELA  
PROGRAMA DE ACTIVIDADES  
NOVIEMBRE

EXPOSICIONES TEMPORALES

DEL 9 AL 26 DE NOVIEMBRE

**INSTANTES SUSPENDIDOS  
de JULIO PASTOR**

Exhibición de 2 series de gráfica y mixta, y 4 series de óleo y encaústica sobre madera, en las que JULIO PASTOR compara la impresión mecánica y única de una fotografía instantánea con el trabajo depurado y mucho más lento de una pintura.  
JULIO PASTOR MARVAN (1981), ha obtenido varias distinciones, entre las que se pueden mencionar: el Primer Lugar del Concurso de Pintura "Reflection 720", la Mención Honorífica en el XXV Encuentro Nacional de Arte Joven de CONACULTA, asimismo, su obra fue Seleccionada en la II Bienal Nacional de Arte Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, y en el XXVI Encuentro Nacional de Arte Joven.

INAUGURACION 9 DE NOVIEMBRE  
19:30 HRS.  
MUSEO CASA DEL RISCO  
ENTRADA LIBRE

ABIERTO HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE  
DE MARTES A DOMINGO  
DE 10:00 A 17:00 HRS. ENTRADA LIBRE

CONFERENCIAS Y CURSOS

DEL 19 DE ABRIL AL 22 DE NOVIEMBRE

X Ciclo de Conferencias **EL HOMBRE Y LO SAGRADO**. Este décimo Ciclo, sobre el estudio de las religiones y sus diferentes manifestaciones, tradiciones y ritos, se trata a **LAS GRANDES FIESTAS DE LAS RELIGIONES**. Ciclo impartido por antropólogos, historiadores, filósofos y especialistas en religión. Organiza la Dirección de Etnología y Antropología Social - INAH

AUDITORIO  
MIÉRCOLES  
DE 19:00 A 20:30 HRS.  
ENTRADA LIBRE

22 de noviembre

**HERYK KAROL KOCIBA**  
Fiestas y rituales en las religiones prehistóricas del Viejo Mundo

DEL 5 DE OCTUBRE AL 7 DE DICIEMBRE

Ciclo de Conferencias **CINE, EROTISMO, EROSION**, Análisis del Cine erótico y su desarrollo a través del siglo XX y el XXI, impartido por especialistas en cine y reconocidos psicoanalistas. Coordinado por la Psic. María Nelida Dombrowsky del "17. Instituto de Estudios Críticos".

16 de noviembre

**MAYA GODED**  
Pornografía mexicana

23 de noviembre

**ANDRES DE LUNA**  
El desecho

28 de noviembre

**SILVESTRA MARINELLO**  
Alegoría sexual y poder en tres filmes de Pasolini

30 de noviembre

**SUSANA BERCOVICH**  
Identidades sexuales domesticadas

7 de diciembre

**MARIA NELIDA DOMBRONSKY**  
El cine: ¿un dispositivo hacia otra subjetividad?

AUDITORIO  
DE 18:30 A 21:30 HRS.  
MAYORES INFORMES DEL COSTO  
A LOS TELS. 56-63-32-8R Y 56-63-33-81

PRESENTACION DE PUBLICACIONES

17 DE NOVIEMBRE

Aniversario de la Revista **METAPOLITICA**  
Dr. César Cansino  
Director General  
Edit. Centro de Estudios de Política Comparada, A.C.

CASA DEL RISCO  
19:00 HRS.  
ENTRADA LIBRE

21 DE NOVIEMBRE

**EVALUACIONES CAULITATIVAS DEL PROGRAMA DE  
DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES"**  
Coord. Dr. Alejandro Agudo  
Edit. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología  
Social, CIESAS, campus OCCIDENTE

CASA DEL RISCO  
18:30 HRS.  
ENTRADA LIBRE

23 DE NOVIEMBRE

**PIEZAS DE CARNAVAL**  
de Hans Sachs  
Trad. de Josefina Pacheco  
Edit. Instituto Mexiquense de Cultura

CASA DEL RISCO  
18:00 HRS.  
ENTRADA LIBRE

29 DE NOVIEMBRE

Presentación del N° 1 de la Revista **BUEN GOBIERNO**  
Dr. Rafael Martínez Puón  
Director General  
Edit. Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos A.C.  
y el Grupo Editorial Nexos

CASA DEL RISCO  
18:30 HRS.  
ENTRADA LIBRE